

Decreto N° 1137, que otorga exequátur de Abogado a varios graduados de la UASD.

(G. O. N° 9028, del 8 de Abril de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1137

VISTA la Ley sobre exequátur de profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial N° 821, de fecha 21 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los Doctores Alejandro Márquez Abréu y Claudio Rafael Soriano del Rosario, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1138, que otorga exequátur de Médico, a varios graduados de la UASD.

(G. O. N° 9028, del 8 de Abril de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1138

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, N° 1953, del 6 de agosto de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los Doctores Luis Ignacio Sánchez Limardo, Onofre Antonio Toyos Vargas, Leonte Edilberto Natera Candelario y Carlos Duarte Díaz Vásquez, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1139, que otorga exequátur de Abogado a varios graduados de la UASD.

(G. O. N° 9028, del 8 de Abril de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1139

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial N° 821, de fecha 21 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los Doctores Porfirio An-